



CIUDAD FERNANDEZ A AGOSTO DEL 2020

Por Medio De La Presente Y Conforme Al Artículo 33 De La Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado De San Luis Potosí, En El Cual Hace Mención Los Plazos En Que Deben Presentarse Las Declaraciones, Y A Través De Dicho Fundamento Pongo A Su Conocimiento Que En El Mes De AGOSTO DEL 2020 No Se Genera Información Para El Artículo 84 Fracción XVII De La Ley De Transparencia; De Esta Manera, Hago Saber Debido A Que Es La Obligación Del Departamento De Contraloría Interna Informar A La Plataforma Estatal Y Nacional Subiendo De Manera Mensual Los Formatos E Hipervínculos Correspondientes A Dicha Fracción

CONTRALOR INTERNO DEL OPDSMDIF, CD. FERNANDEZ, S.L.P.